

## **INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **A DIRECTORIO** **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Ingresos y Egresos, El Estado de Cambios en el Superávit Presupuestario y El Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la Dirección en Relación con los Estados Financieros**

El Directorio es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las políticas contables y de control interno adoptadas por la Dirección y que se consideran necesarias para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos relacionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables por la Dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

## **INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **A DIRECTORIO** **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

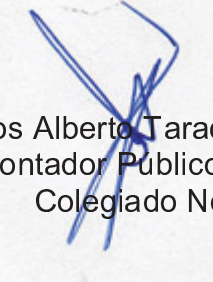
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

#### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, y los resultados de sus operaciones, al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo que se cita en la Nota (2) Presentación de los Estados Financieros, inciso (e) Sistema Integrado de Contabilidad. Los estados financieros de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica se preparan y presentan observando las políticas y prácticas contables contenidas en el Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental. Dichas practicas y políticas contables difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-.

#### **Otro asunto**

Los estados financieros correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, fueron examinados por otro auditor, quién expreso su opinión sin salvedades (opinión limpia). Se presentan exclusivamente para fines comparativos

  
Carlos Alberto Taracena Serrano  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 108

*Carlos Alberto Taracena Serrano*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 108

Guatemala,  
24 de enero de 2017

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **A DIRECTORIO COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la ejecución presupuestaria con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar las auditorías para obtener seguridad razonable de que la ejecución presupuestal no contiene errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la preparación y presentación razonable de la ejecución presupuestaria efectuados para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones presupuestarias hechas por la Administración.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

#### **Opinión**

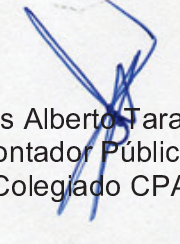
En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestario, las variaciones respecto del presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los egresos presupuestarios de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la Normativa Gubernamental aplicable para este tipo de Institución, en lo que se describe en las notas adjuntas.

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### A DIRECTORIO COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### Otro asunto

La auditoría fue realizada por la firma PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA-, bajo la dirección de Carlos Alberto Taracena Serrano, Contador Público y Auditor, Colegiado CPA No.108, en forma competente, independiente y autorizado que no estaba bajo ninguna incapacidad con relación a la auditoría.

  
Carlos Alberto Taracena Serrano  
Contador Público y Auditor  
Colegiado CPA No. 108

*Carlos Alberto Taracena Serrano*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 108

Guatemala,  
24 de enero de 2017

## **INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO** **-CARTA A LA GERENCIA-**

### **A DIRECTORIO** **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Hemos examinado los estados financieros de la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Las normas internacionales de auditoría establecen que los auditores informen aquellos asuntos relacionados con los controles internos de la entidad observados durante la auditoría y por escrito, si son deficiencias importantes en diseño u operación de los controles internos que a juicio del auditor podrían afectar adversamente la habilidad de la administración de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en los informes.

Como parte importante de nuestra auditoría, efectuamos una revisión de los controles internos únicamente con la extensión que consideramos necesaria para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría. Nuestra consideración de los controles internos no incluyó un estudio detallado o una evaluación de cualquiera de sus elementos y no fue hecha con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o de evaluar lo adecuado de los controles internos de la entidad para prevenir o detectar errores o irregularidades.

El Directorio, es responsable de establecer y mantener controles internos. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos de los controles internos son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y son registradas apropiadamente.

Debido a las limitaciones inherentes en los controles internos, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación de los controles internos a periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

De acuerdo con normas internacionales de auditoría, una deficiencia importante es una deficiencia significativa en el cual el diseño u operación de cada uno o más de los elementos de los controles internos no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros que están siendo auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el ejercicio normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de los controles internos no necesariamente revelaría todos los aspectos de dichos controles que podrían ser deficiencias significativas y, en consecuencia, no necesariamente revela todas las deficiencias significativas que también podrían ser consideradas deficiencias importantes según la definición anterior.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, no establecimos debilidades que merezcan de revelación, por lo tanto, los asuntos que hubiesen llamado nuestra atención son clasificados y categorizados en los siguientes riesgos:

**Alto**  
**Medio**  
**Bajo**

**INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**  
**-CARTA A LA GERENCIA-**

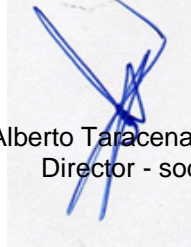
**A DIRECTORIO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Debe entenderse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos de la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, podrá diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquiera otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.

En nuestra opinión, basada en la auditoria de estados financieros y ejecución presupuestal, llevada a cabo, los métodos y procedimientos que la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, tiene vigentes a la fecha, son razonablemente satisfactorios.

Este informe fue preparado únicamente para la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA** y no podrá ser usado para otros fines

**PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES**



Carlos Alberto Taracena Serrano, **cpa**  
Director - socio

*Carlos Alberto Taracena Serrano*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 108

Guatemala  
24 de enero de 2017